



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

RESOLUCION DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO Y AMIO POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 5 PLAZAS PEONES PLAN EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN 2020

En fecha 13 de mayo de 2020, la Alcaldesa-Presidenta aprobó las bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso de méritos, de personal laboral no permanente y de duración determinada a jornada parcial (5 plazas de peones), con cargo al Plan de Empleo de la Diputación Provincial de León del año 2020, bases que han sido publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de Soto y Amío (www.aytosotoyamio.es) y en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://aytosotoyamio.sedelectronica.es>; abriéndose el plazo de presentación de instancias El plazo de presentación de solicitudes comienza el 14 de mayo de 2020 y termina el 27 de mayo de 2020 a las 14:00 horas. Por consiguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias los aspirantes admitidos y excluidos son los que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JOEL DIEZ GARCÍA	***1758**
PILAR CARBAJO GARCÍA	***6908**
CESAR GARCÍA RODRÍGUEZ	***7107**
RODRIGO GÓMEZ RABANAL	***7754**
RAUL ÁLVAREZ OTERO	***1797**

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de 10 días, para que los interesados subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición, todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común.

Advertir a los interesados que contra este acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.

No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA ALCALDESA

Fdo.- Ana María Arias González

